RISARALDA
GOBERNACIÓN CON RESULTADOS

SECRETARIA JURÍDICA
Dirección de Asistencia Legal

Pereira, 6 de noviembre de 2007

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

EL SIGUIENTE ACUERDO FUE REVISADO

ACUERDO No. 011 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2007

"POR EL CUAL SE ACLARA EL ACUERDO No. 008 DE 2007, SE MODIFICA EL ACUERDO No. 024 DE 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES""

ARCHÍVESE UN EJEMPLAR

CARLOS ALBERTO BOTERO LÓPEZ
Gobernador

CLAUDIA CRISTINA MEJIA B.
Profesional Especializada

VO. BO. GLORIA EDITH FERNANDEZ PARRA
Secretaria Jurídica

Revisó: **CATERINE ARCIERI ARENAS**
Directora de Asistencia Legal

ALCALDÍA
DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO ALCALDE

Dosquebradas, 29 de octubre de 2007

ACUERDO No. 011
Octubre 19 de 2007

"POR EL CUAL SE ACLARA EL ACUERDO No. 008 DE 2007, SE MODIFICA EL ACUERDO No. 024 DE 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

SANCIONADO

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

UBERNEY MARIN VILLADA
Alcalde Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas–Risaralda

ACUERDO Nº 011
(Octubre 19 de 2007)

"POR EL CUAL SE ACLARA EL ACUERDO Nº 008 DE 2007, SE MODIFICA EL ACUERDO Nº. 024 DE 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor
JHON JAIRO CASTAÑO
Presidente Concejo Municipal
y demás Concejales:
Dosquebradas

Me permito someter a estudio y consideración de la Honorable Corporación Edilicia el presente Proyecto de Acuerdo, que tiene por objeto aclarar el Acuerdo Municipal Nº 008 de 2007, modificar el artículo tercero y adicionar un parágrafo al mismo artículo, teniendo en cuenta:

- Que a través del Acuerdo Nº. 008 de 2007, se habló del Proyecto Parque Natural Quimbaya Alto del Nudo y la denominación del mismo es **TELEFÉRICO EL NUDO**, igualmente en la exposición de motivos referente a la adquisición de predios se determinó que el predio a adquirir era el de Villa Fanny en el sector de la variante La Romelia - El Pollo y el Acuerdo solamente se refiere a la adquisición de predios para el desarrollo del proyecto, haciéndose necesario aclarar que la facultad que se le da al Alcalde Municipal es para la adquisición de predios que estén en el proyecto, sin que se especifique alguno de manera expresa. Por otra parte en la exposición de motivos se menciona que el municipio de Dosquebradas aportará recursos hasta por la suma de Cuatrocientos millones de pesos ($400'000.000) para la compra de predio antes mencionado, por lo tanto es preciso establecer claramente que el aporte del municipio será hasta por el valor que tenga el predio al momento de la negociación.

- Ahora bien, en consideración a que el Acuerdo Nº 024 de 2006, tenía vigencia de un año contado a partir del 16 de agosto de 2006, las facultades otorgadas al Alcalde en el artículo 5 para hacer las operaciones presupuestales necesarias para la compra de predios, están vencidas, se debe otorgar nuevamente dichas facultades.

- Así mismo el artículo 3 de Acuerdo Nº 008 de septiembre de2007, al autorizar al Alcalde para efectuar la entrega de predios como aporte a la sociedad, limitó la posibilidad de adquirirlos a través de una fiducia que constituiría la Sociedad El Nudo S.A. para la ejecución y administración del proyecto, por lo tanto es importante para el proyecto darle al Ejecutivo Municipal facultades para que estos recursos los pueda transferir a la fiducia, con destinación exclusiva a la compra de predios.

UBERNEY MARÍN VILLADA
Alcalde Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas–Risaralda

ACUERDO Nº 011
(Octubre 19 de 2007)

"POR EL CUAL SE ACLARA EL ACUERDO Nº 008 DE 2007, SE MODIFICA EL ACUERDO Nº 024 DE 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS –RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las establecidas en el numeral 3 de Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aporte de capital del Municipio de Dosquebradas y Movimientos Presupuestales: Autorizase al Alcalde Municipal para concurrir en la conformación de la Sociedad de Economía Mixta para desarrollar el proyecto Teleférico El Nudo, mediante aporte consistente en los predios necesarios para el desarrollo de la obra y que sean de propiedad del municipio; así como los que deba adquirir para tal fin a cualquier título, como también trasladar a la fiducia que constituya la Sociedad, los recursos proporcionales que le correspondan para la adquisición de los predios y sobre los cuales se hayan efectuado los estudios necesarios. Autorícese así mismo al Señor Alcalde para realizar las operaciones y movimientos presupuestales que demande la aplicación del presente Acuerdo, previo el lleno de los requisitos exigidos por la Ley, los Decretos y demás que rigen la materia.

ARTICULO 2º Aclarar el Acuerdo Municipal Nº. 008 de 2007, en el siguiente sentido: Siempre que en el Acuerdo Nº 008 de 2007 se hable del Parque Natural Quimbaya, entiéndase **TELEFÉRICO EL NUDO.**

ARTICULO 3º El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Concejo municipal de Dosquebradas-Risaralda, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2007.

JHON JAIRO CASTAÑO CORREA
Presidente

MARTHA LUCIA CHALARCA TORRES
Secretaria Genera

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO Nº 011
(Octubre 19 de 2007)

"POR EL CUAL SE ACLARA EL ACUERDO Nº 008 DE 2007, SE MODIFICA EL ACUERDO Nº 024 DE 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por la Comisión Segunda (2ª), el día doce (12) de octubre de dos mil siete (2007), y remitido a la plenaria a segundo debate el día diecinueve (19) de octubre de dos mil siete (2007), cumpliéndose los dos (2) debates, de conformidad con el Artículo 73, inciso 2º de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA: ALCALDE MUNICIPAL

FECHA: OCTUBRE 19 DE 2007

Martha L. Chalarca T.
MARTHA LUCIA CHALARCA TORRES
Secretaria General

REMISIÓN: Me permito remitir el Acuerdo Nº. 011 de octubre diecinueve (19) de dos mil siete (2007), al Señor Alcalde Municipal, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy veinticinco (25) de octubre de dos mil siete (2007).

Martha L. Chalarca T.
MARTHA LUCIA CHALARCA TORRES
Secretaria General

ALCALDÍA
DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO ALCALDE

Dosquebradas, 29 de octubre de 2007

ACUERDO No. 011
Octubre 19 de 2007

"POR EL CUAL SE ACLARA EL ACUERDO No. 008 DE 2007, SE MODIFICA EL ACUERDO No. 024 DE 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

SANCIONADO

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

UBERNEY MARIN VILLADA
Alcalde Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas–Risaralda

ACUERDO Nº 011
(Octubre 19 de 2007)

"POR EL CUAL SE ACLARA EL ACUERDO Nº 008 DE 2007, SE MODIFICA EL ACUERDO Nº. 024 DE 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor
JHON JAIRO CASTAÑO
Presidente Concejo Municipal
y demás Concejales:
Dosquebradas

Me permito someter a estudio y consideración de la Honorable Corporación Edilicia el presente Proyecto de Acuerdo, que tiene por objeto aclarar el Acuerdo Municipal Nº 008 de 2007, modificar el artículo tercero y adicionar un parágrafo al mismo artículo, teniendo en cuenta:

- Que a través del Acuerdo Nº. 008 de 2007, se habló del Proyecto Parque Natural Quimbaya *Alto del Nudo* y la denominación del mismo es **TELEFÉRICO EL NUDO**, igualmente en la exposición de motivos referente a la adquisición de predios se determinó que el predio a adquirir era el de Villa Fanny en el sector de la variante La Romelia - El Pollo y el Acuerdo solamente se refiere a la adquisición de predios para el desarrollo del proyecto, haciéndose necesario aclarar que la facultad que se le da al Alcalde Municipal es para la adquisición de predios que estén en el proyecto, sin que se especifique alguno de manera expresa. Por otra parte en la exposición de motivos se menciona que el municipio de Dosquebradas aportará recursos hasta por la suma de Cuatrocientos millones de pesos ($400´000.000) para la compra de predio antes mencionado, por lo tanto es preciso establecer claramente que el aporte del municipio será hasta por el valor que tenga el predio al momento de la negociación.

- Ahora bien, en consideración a que el Acuerdo Nº 024 de 2006, tenía vigencia de un año contado a partir del 16 de agosto de 2006, las facultades otorgadas al Alcalde en el artículo 5 para hacer las operaciones presupuestales necesarias para la compra de predios, están vencidas, se debe otorgar nuevamente dichas facultades.

- Así mismo el artículo 3 de Acuerdo Nº 008 de septiembre de2007, al autorizar al Alcalde para efectuar la entrega de predios como aporte a la sociedad, limitó la posibilidad de adquirirlos a través de una fiducia que constituiría la Sociedad El Nudo S.A. para la ejecución y administración del proyecto, por lo tanto es importante para el proyecto darle al Ejecutivo Municipal facultades para que estos recursos los pueda transferir a la fiducia, con destinación exclusiva a la compra de predios.

UBERNEY MARÍN VILLADA
Alcalde Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas–Risaralda

ACUERDO Nº 011
(Octubre 19 de 2007)

"POR EL CUAL SE ACLARA EL ACUERDO Nº 008 DE 2007, SE MODIFICA EL ACUERDO Nº 024 DE 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS –RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las establecidas en el numeral 3 de Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aporte de capital del Municipio de Dosquebradas y Movimientos Presupuestales: Autorizase al Alcalde Municipal para concurrir en la conformación de la Sociedad de Economía Mixta para desarrollar el proyecto Teleférico El Nudo, mediante aporte consistente en los predios necesarios para el desarrollo de la obra y que sean de propiedad del municipio; así como los que deba adquirir para tal fin a cualquier título, como también trasladar a la fiducia que constituya la Sociedad, los recursos proporcionales que le correspondan para la adquisición de los predios y sobre los cuales se hayan efectuado los estudios necesarios. Autorícese así mismo al Señor Alcalde para realizar las operaciones y movimientos presupuestales que demande la aplicación del presente Acuerdo, previo el lleno de los requisitos exigidos por la Ley, los Decretos y demás que rigen la materia.

ARTICULO 2º Aclarar el Acuerdo Municipal Nº. 008 de 2007, en el siguiente sentido: Siempre que en el Acuerdo Nº 008 de 2007 se hable del Parque Natural Quimbaya, entiéndase **TELEFÉRICO EL NUDO.**

ARTICULO 3º El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Concejo municipal de Dosquebradas-Risaralda, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2007.

JHON JAIRO CASTAÑO CORREA
Presidente

MARTHA LUCIA CHALARCA TORRES
Secretaria General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO Nº 011
(Octubre 19 de 2007)

"POR EL CUAL SE ACLARA EL ACUERDO Nº 008 DE 2007, SE MODIFICA EL ACUERDO Nº 024 DE 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por la Comisión Segunda (2ª), el día doce (12) de octubre de dos mil siete (2007), y remitido a la plenaria a segundo debate el día diecinueve (19) de octubre de dos mil siete (2007), cumpliéndose los dos (2) debates, de conformidad con el Artículo 73, inciso 2º de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA: **ALCALDE MUNICIPAL**

FECHA: **OCTUBRE 19 DE 2007**

Martha L. Chalarca T.
MARTHA LUCIA CHALARCA TORRES
Secretaria General

REMISIÓN: Me permito remitir el Acuerdo Nº. 011 de octubre diecinueve (19) de dos mil siete (2007), al Señor Alcalde Municipal, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy veinticinco (25) de octubre de dos mil siete (2007).

Martha L. Chalarca T.
MARTHA LUCIA CHALARCA TORRES
Secretaria General

RISARALDA
GOBERNACIÓN CON RESULTADOS

GOBERNACIÓN DE RISARALDA
SECRETARIA JURÍDICA

1-50-20-16-01
Pereira, 20 de diciembre de 2007

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

EL SIGUIENTE ACUERDO FUE REVISADO

ACUERDO No. 012 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2007

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARCHÍVESE UN EJEMPLAR

CARLOS ALBERTO BOTERO LÓPEZ
Gobernador

CLAUDIA CRISTINA MEJIA B.
Profesional Especializada

VO. BO. GLORIA EDITH FERNANDEZ PARRA
Secretaria Jurídica

Revisó: **CATERINE ARCIERI ARENAS**
Directora de Asistencia Legal